

  
*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial modifique el actual horario de actividades bancarias por el de:

Desde el 1º de Octubre al 31 de Marzo

Horario del personal de: 07,45 a 15,15 horas.

Horario de atención al público de: 08,00 a 12,30 horas.

Desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre

Horario del personal de 09,45 a 17,15 horas.

Horario de atención al público: 10,00 a 14,30 horas.

**Artículo 2º** - Para los días de pago de sueldos de otras entidades y/o otros servicios se autorice a los Bancos a fijar horarios especiales.

**Artículo 3º** - Solicitar a los Bancos la habilitación de Buzones para depósitos fuera de hora de clientes.

**Artículo 4º** - Solicitar a los Bancos la habilitación de Cajas de recepción de pagos (minibancos) en las reparticiones públicas que por movimiento así lo requieran.

**Artículo 5º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 116 /85

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1985.-

  
DR. ADRIAN G. DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL